



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (3-2019).** En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de enero de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron las Resoluciones números 11-2019 y 12-2019. **I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1.** Actividades a realizar: **1.1.** Previas al Proceso Electoral 2019: **Magistrado Presidente,** informa: **a.** Que es necesario solventar los gastos que se ocasionen por el Acto de Convocatoria a Elecciones Generales 2019 y la Juramentación de las Juntas Electorales Departamentales, al respecto el Pleno dispone autorizar que con cargo al Fondo Rotativo, conforme el Acuerdo número 4-2019, de fecha 11 de enero del presente año, se cubra el costo que se ocasione en concepto de: **a)** Arrendamiento del Teatro Nacional; **b)** Servicio de banquete; **c)** Transporte, en efectivo, de los miembros de las Juntas Electorales Departamentales que asistan a la juramentación; **d)** Hospedaje que para dichos miembros amerite; y **e)** El Servicio audiovisual, que se preste con ocasión de la Convocatoria a Elecciones Generales y Parlamento Centroamericano 2019, a través de compra de manera directa por excepción conforme al artículo 44, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado; **b.** Sobre solicitud de audiencia del Señor Juan Luis Font y la Licenciada Claudia Méndez Arriaza, para que se le incluya en la agenda del día de hoy, a efecto de tratar sobre el tema de inscripción como medio de comunicación. El Pleno acordó que la audiencia solicitada sea para el día 22 de enero a las 10:30 horas; **c)** Sobre información enviada por el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, el cual contiene un cuadro con información sobre datos de ciudadanos que por algunas circunstancias si votan y otros que no, el cual fue revisado y se tendrá presente en su oportunidad; **d)** Acerca del oficio del Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, que se refiere a la invitación girada para participar en el XIII Festival de Empleo, al respecto el Pleno dispone autorizar la participación, así como el tiempo extraordinario solicitado; y **e)** Sobre solicitud, de audiencia del señor Edgar Jacobo Morales, de la Asociación Bancaria de Guatemala, el Pleno dispone que se le recibirá el día miércoles 23 de enero del presente año, a las 10:00 horas. **2.** Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, por medio de oficio número AO-006-2019, de fecha 04 de enero de 2019, indica que: **a)** Actualmente existen 3 plazas vacantes en esa Auditoría, de las cuales dos corresponden a auditores y una a la secretaria del Despacho del Auditor; así como 01 plaza existente con funciones en Magistratura, lo cual limita el funcionamiento de esa Dependencia, por lo que es necesario dotarla de recurso humano, para llevar a cabo sus actividades de forma eficiente, tomando en cuenta que las mismas cobran mayor relevancia en el presente año, en el cual se llevarán a cabo las Elecciones Generales; **b)** Asimismo considera necesario, que las plazas de personal supernumerario, contempladas en el Plan Operativo Electoral, sean cubiertas oportunamente y de preferencia con las personas idóneas, acordes a los perfiles necesarios para llevar a cabo las labores en Auditoría; **c)** Todos los bienes y servicios presupuestados en su Plan Operativo Anual, contribuirán al fortalecimiento del área de Auditoría, por lo que solicita que las adquisiciones contempladas en el mismo, sean atendidas satisfactoriamente; **d)** Así también indica, que el personal de esa Auditoría, continúa teniendo períodos vacacionales pendientes de gozar; situación que continuará vigente, en virtud que durante el presente año no se podrán gozar de períodos vacacionales. El Pleno de Magistrados dispone en cuanto a las literales a), b) y c)



## Tribunal Supremo Electoral

tenerlo presente para su oportunidad y a la literal d), darse por enterado. **Magistrada Vocal IV** considera que si se debiera atender la solicitud en cuanto a lo relacionado con las plazas que se encuentran vacantes. **Magistrado Presidente** considera que se debiera nombrar a los Auditores que están pendientes, es importante que desde ya se cuente con el personal que sea necesario. **3.** Señor Luis Enrique Hernández Azmitia, Diputado al Congreso de la República de Guatemala, mediante nota de fecha 10 de enero de 2019, informa que: **a)** El día 10 de diciembre de 2018, publicó un comunicado en las diferentes redes sociales que utiliza, en el cual hace saber que no publicará nada que pueda reñir con el Artículo 94 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, debido a que no existen claramente los parámetros que establezcan qué se puede publicar y qué no, por lo que hasta la presente fecha sus redes sociales están inactivas; **b)** Asimismo, requiere se emita opinión, sobre si puede o no publicar el comunicado que adjunta, ya que en su calidad de Diputado al Congreso de la República, debe de exteriorizar su postura ante los acontecimientos que se están realizando en la coyuntura de la política nacional; así también, haciendo uso del Principio de Rendición de Cuentas, quisiera poder dar a conocer su trabajo legislativo del año 2018, por medio de una memoria de labores que también adjunta; por lo que solicita, se le indique si estas acciones no riñen con el Artículo 94 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y por consiguiente pueda publicarlas. El Pleno de Magistrados dispone que se remita al Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, al Inspector General y al Director del Registro de Ciudadanos para que en forma conjunta se analice y emitan opinión para el día lunes 21 de enero de 2018. **4.** Licenciado Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en relación a la solicitud del señor Marco Antonio Lemus Salguero, Diputado al Congreso de la República por el Distrito de Quiché, referente a su estatus de afiliación política y su facultad Constitucional de participación en el próximo Proceso Democrático del año 2019; procede a emitir opinión número 3-1-2019, de fecha 10 de enero de 2019, en la que concluye que: **a)** El señor Marco Antonio Lemus Salguero, renunció con carácter irrevocable, con fecha 19 de diciembre de 2018, a su calidad de Afiliado al partido político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE- y por consiguiente al cargo de Secretario Adjunto IV del Comité Ejecutivo Departamental de Quiché; su situación actual es vigente y a la fecha de la Certificación extendida por el Secretario del Registro de Ciudadanos, no se encuentra afiliado a partido político alguno; **b)** En cuanto a su participación en el próximo Proceso Democrático del año 2019, la Ley le otorga el derecho de participar como todo ciudadano guatemalteco, siempre y cuando llene los requisitos establecidos en la Ley. El Pleno de Magistrados dispone que se le haga saber al interesado que en el momento en que se plantee la solicitud de inscripción, se analizará y resolverá cada caso en particular, no pudiendo emitir opinión al respecto de conformidad con el artículo 70 literal c) de la Ley del Organismo Judicial. **5.** Señor Ricardo Rodríguez, Director de la Dirección del Centro Histórico de la Municipalidad de Guatemala, por medio de nota, de fecha 07 de enero de 2019, solicita que: **a)** Se haga del conocimiento a los representantes de los partidos políticos que participarán en la próxima campaña electoral, sobre la importancia de colaborar con la revitalización del Centro Histórico, absteniéndose de instalar propaganda en la fachada de los inmuebles (públicos y privados), templos católicos y sus atrios, plazas, parques y mobiliario urbano incluyendo los postes, recipientes de basura y cabinas telefónicas; **b)** Asimismo, solicita que se les indique, que deben tomar en cuenta que en el caso de las propiedades privadas, además de contar con la autorización del propietario, y de obtener el visto bueno del Consejo Consultivo del Centro Histórico, únicamente podrán instalar en forma adosada a la fachada del inmueble, un rótulo, donde la extensión del mismo se limitará a un máximo de un sexto del área sobre la cual se ubique, no excediendo los dos metros cuadrados,



## Tribunal Supremo Electoral

conforme lo establecido en el Reglamento del Centro Histórico y sus conjuntos históricos; lo anterior con el objeto de proteger el patrimonio histórico, como parte de la identidad y orgullo de la ciudadanía. El Pleno de Magistrados dispone, que se haga del conocimiento a las organizaciones políticas de lo solicitado por el Señor Ricardo Rodríguez, Director de la Dirección del Centro Histórico de la Municipalidad de Guatemala, para el efecto que se adjunte copia de nota de fecha 7 de enero de 2019, exhortándoles que colaboren como muestra de civismo. **6.** Señor Guillermo Eduardo Castillo Álvarez, Líder guatemalteco en el exterior, Kentucky, Estados Unidos de América, mediante nota de fecha 04 de enero de 2019, manifiesta que en aras de tener un mínimo estándar, que no quede sujeto a interpretaciones subjetivas de distintas Autoridades que puedan dar lectura a su informe que presentará en Estados Unidos, en enero de 2019, solicita que se le confirme por escrito, si la terminología legal electoral que empleó en el documento de fecha 12 de diciembre de 2018, es la adecuada; pues debe ser capaz de especificar cualquier información que le sea requerida. El Pleno de Magistrados dispone que se esté a lo resuelto conforme Acta número 98-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018. **7.** Señor Guillermo Eduardo Castillo Álvarez, Líder guatemalteco en el exterior, Kentucky, Estados Unidos de América, a través de nota de fecha 12 de diciembre de 2018, solicita que se le informe por escrito, sobre los puntos que indica. El Pleno de Magistrados dispone que se esté a lo dispuesto por la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos. **8.** Señor Guillermo Eduardo Castillo Álvarez, Líder guatemalteco en el exterior, Kentucky, Estados Unidos de América, mediante correo electrónico de fecha 09 de enero de 2019, expone lo siguiente: **a)** Pide disculpas por la forma en que ha dirigido sus requerimientos ante este Tribunal; manifestando que no es su intención ofender si no encontrar la verdad; pues es una persona comprometida con la lucha contra la corrupción y la impunidad; **b)** En las reuniones que próximamente tendrá con las Autoridades Estadounidenses, deberá estar preparado para responder a cualquier cuestionamiento que le planten y no podrá dar excusas o información incorrecta. El Pleno de Magistrados se da por enterado. **9.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, por medio de oficio Ref. UEMCEO-O-06-01-2019, de fecha 07 de enero de 2019, remite el Informe sobre la presentación de tarifarios y disponibilidad de tiempos y espacios de los medios de comunicación inscritos; indicando que se recibieron tarifarios y disponibilidad de 66 empresas; así como las notas de 3 empresas, que no participarán en la propaganda electoral. El Pleno de Magistrados se da por enterado. **10.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, en cumplimiento del Artículo 7 literal f) del Reglamento de esa Unidad Especializada, por medio de oficio Ref. UEMCEO-O-08-01-2019, de fecha 07 de enero de 2019, remite el informe de las actividades realizadas durante los meses de noviembre y diciembre del año 2018. El Pleno de Magistrados se da por enterado. **11.** Señor Amafredo Castellanos, Director de Información y Prensa de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, a través de nota de fecha 07 de enero de 2019, solicita una audiencia con Representantes de este Tribunal y los Directores de los medios de comunicación oficiales: Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia (SCSPR), Agencia Guatemalteca de Noticias (AGN), Diario de Centroamérica (DCA), Canal de Gobierno y Radio Nacional TGW; con el objetivo de conocer acerca de las limitaciones que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, respecto al manejo de cada uno de estos medios de información de Gobierno y/o del quehacer gubernamental. El Pleno de Magistrados dispone que la Jefa de la Unidad Especializada de Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, atienda la audiencia solicitada. **12.** Señor José Francisco Arévalo, ciudadano guatemalteco, por medio de nota de fecha 16 de noviembre de 2018, somete a consideración una "Propuesta para lograr mayor participación ciudadana y verdadera representatividad ideológica en el Congreso de la República de Guatemala"; la cual tiene



## Tribunal Supremo Electoral

por objeto, que los guatemaltecos tengan verdadera representación en el Congreso de la República, conforme a la realidad del país. El Pleno de Magistrados dispone tenerlo presente para cuando se dé por concluido el proceso electoral 2019, de ser procedente, de conformidad con lo que para el efecto preceptúa el artículo 256 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. **13.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, mediante oficio No. IFCCEP-O-002-1-2019, de fecha 09 de enero de 2019, indica que: **a)** Hacia esa Dependencia, son dirigidos los requerimientos internos y externos de información estadística, relacionada con la participación social, según criterios de género, edad, etnia, grupo lingüístico, discapacidad y diversidad sexual; **b)** Contar con estos datos es muy importante para que este Máximo Órgano Electoral, pueda formular políticas, planes y proyectos de atención específica en cuanto a la formación en democracia, y para que pueda evaluar el progreso en la inclusión de todos los sectores sociales en la vida política nacional; **c)** Por lo manifestado, considera necesaria una revisión de todos los registros con que cuenta el Tribunal Supremo Electoral y propone analizar la posibilidad de comenzar agregando los campos para la información de etnia, grupo lingüístico, discapacidad y diversidad sexual, en el sistema de registro de candidatos y candidatas del Registro de Ciudadanos, de cara al Evento Electoral 2019. Esta información sería requerida por las personas encargadas de la inscripción, pero su facilitación por parte de las personas a inscribir sería optativa; **d)** Asimismo, reitera que los datos serían registrados con el objetivo de contar con información estadística de utilidad para el cumplimiento de las funciones institucionales. **Magistrada Vocal IV** considera que conforme a la ley si hay obligatoriedad de contar con esos criterios, en ese sentido se podría implementar en los diferentes registros esa información, tiene conocimiento que el Instituto Electoral ya ha empezado a incluirlos para dar una base en la que consten esos criterios. El Pleno de Magistrados por mayoría acordó que de momento no es factible atender dicha petición, sin embargo, de conformidad con la solicitud de referencia, se remita circular, a los titulares de cada dependencia para que una vez finalizado el proceso electoral, inicie su utilización. **14.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, por medio de oficio número IFCCEP 001-1-2019, de fecha 04 de enero de 2019, remite la solicitud planteada por el señor Tomás Enrique Creelman Pappa, Miembro del Equipo Nacional de Organización del Comité para la Constitución del Partido Nueva Ciudadanía, para que este Tribunal, les proporcione un taller de capacitación a sus integrantes (25 personas), sobre la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de las Reformas aprobadas por el Congreso de la República, en el año 2016; por lo que en ese sentido, solicita autorización para atender a este y demás requerimientos planteados por parte de la ciudadanía, las organizaciones políticas y de la sociedad civil. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la solicitud planteada, que dicha actividad sea coordinada dentro del horario normal del Instituto, y que a la vez, no riña con el Plan Operativo Electoral. **15.** Miembros de la Sociedad Civil de la cabecera departamental de Jalapa, a través de nota de fecha 07 de enero de 2019, solicitan que: **a)** Para las próximas Elecciones Generales del año 2019, se designen a nuevos integrantes de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales; con el objeto de que las mismas, sean garantes de la transparencia e imparcialidad del Tribunal Supremo Electoral; pues consideran que las personas que han venido integrando dichos órganos temporales, desafortunadamente no son idóneas; **b)** Se ejerzan más controles de vigilancia y auditoría en el actuar de las Juntas Electorales; **c)** Que el personal de apoyo cumpla con eficacia y eficiencia su labor, en trascendental Evento Electoral. El Pleno de Magistrados acordó dejarlo en análisis. **16.** Profesor Evandro Zelada, Presidente de la Junta Electoral Municipal de Génova, departamento de Quetzaltenango, mediante nota de fecha 07 de enero de 2019, informa que: **a)** Durante la Consulta Popular realizada el 15 de abril del año 2018, en su calidad de Presidente de dicho Órgano Electoral Temporal, testificó que en la Circunscripción Electoral Municipal de la Aldea Morazán del municipio



## Tribunal Supremo Electoral

de Génova, departamento de Quetzaltenango, ubicada en la Escuela Oficial Rural Mixta, se consideró necesario apoyar con una bomba de agua, instalada en su oportunidad para proveer del servicio para pilas y sanitarios, lo cual se realizó a solicitud del encargado de dicha Circunscripción; **b)** De igual manera se procedió a brindar apoyo al personal docente de la Circunscripción Municipal de la Aldea San Miguelito, ubicada en la Escuela Oficial Rural Mixta, que consistió en un cisterna para depositar agua del servicio sanitario y pila. Dichos servicios se encuentran instalados y funcionando para el próximo Proceso Electoral 2019, lo cual hace del conocimiento de este Tribunal. El Pleno de Magistrados dispone remitir al Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y al Director de Finanzas para que en forma conjunta se analice y se emita opinión, tomando en consideración el inicio del Proceso Electoral 2019. **17.** Ingeniero Edwin Felipe Escobar Hill, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM-, por medio de oficio No. PRE-007-2019, de fecha 07 de enero de 2019, remite invitación para que el Magistrado Presidente, acompañado de la Magistrada Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral, y los Funcionarios o Técnicos que se consideren oportunos, participen en la "III Convención Municipalista", que se llevará a cabo el próxima 25 de enero, en el Hotel Westin Camino Real de la ciudad de Guatemala. Dicho evento convocará a los 340 Alcaldes del país, así como a los miembros de los Concejos Municipales y funcionarios municipales; además de la participación de altos funcionarios del Organismo Ejecutivo; indicando que su invitación la realiza, considerando que en el presente año, el Proceso Electoral es de vital importancia para la consolidación y el fortalecimiento de la democracia de nuestro país. El Pleno de Magistrados dispone agradecer la invitación girada, e indicar que por compromisos contraídos con anterioridad, relacionados con el proceso electoral no es posible asistir a dicho evento. **18.** Pre Candidatos al cargo de Alcalde del municipio de Chiantla, departamento de Huehuetenango, mediante memorial de fecha 18 de diciembre de 2018, solicitan que: **c.1)** Se implemente una jornada de empadronamiento masivo en el municipio de Chiantla y cada uno de sus Centros de Votación, ubicados en Patio de Bolas, la Capellanía, San Nicolás, San José Las Flores, Paquix, El Potrerillo, Quebradilla y Chochal, con la finalidad de acortar la distancia de traslado de las personas; **c.2)** Que la jornada de empadronamiento que solicitan, se inicie a partir de la primera quincena del mes de enero de 2019; **c.3)** Que de lo actuado se les notifique en la dirección ubicada en la 1ª. Avenida 4-24 zona 1, Chiantla, Huehuetenango y al correo electrónico [estuardocano956@gmail.com](mailto:estuardocano956@gmail.com). El Pleno de Magistrados dispone que se esté a lo dispuesto en el Plan Nacional de Empadronamiento, el cual ya se está ejecutando. **18.** Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, por medio de oficio número DICEP-O-006-2019, de fecha 07 de enero de 2019, solicita autorización para que se incremente el Fondo Rotativo de las 21 Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos que indica, con el fin de que se puedan sufragar gastos de transporte de los Equipos Técnicos de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones Generales 2019, aprobado mediante Acuerdo Número 556-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018; adjuntando para el efecto, una aproximación de las cantidades que se hacen necesarias para cubrir el transporte de los Equipos Técnicos de Empadronamiento en cada departamento. Dicho gasto está calculado para las jornadas de enero y mediados de febrero del año en curso. El Pleno de Magistrados dispone que se remita a Auditoría y a la Dirección de Finanzas para que emitan en forma conjunta opinión. **19.** Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a través de oficio número DICEP-O-018-2019, de fecha 07 de enero de 2019, solicita autorización para efectuar la contratación del personal que se considera necesario para la seguridad y mantenimiento de las instalaciones de la Bodega ubicada en la 12 avenida, 19-43, zona 12 Colonia La Reformita, la cual se encuentra bajo la administración de ese



## Tribunal Supremo Electoral

Departamento; siendo dicho personal el siguiente: **a.** Dos Guardias de Seguridad (Guardianes); **b.** Un Auxiliar de Mantenimiento (Conserje). El Pleno de Magistrados dispone que se remita a la Directora de Recursos Humanos, para que proponga la creación de las plazas correspondientes. **20.** Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, por medio de oficio número DP-O-004-01-2019, de fecha 07 de enero de 2019, solicita autorización para efectuar la contratación de 5 Analistas Electorales de Planificación, con una temporalidad de 6 meses, a partir del 15 de enero del presente año y un salario de Q5,000.00 mensuales; quienes tendrían a su cargo la revisión de los Planes Operativos Electorales, con sus respectivos presupuestos de las Juntas Electorales Municipales que les sean asignados, la revisión del monitoreo de las actividades planificadas por las mismas y demás funciones que les sean asignadas; lo anterior con el fin de contar con dichos Planes Operativos, para la gestión de revisión y aprobación por parte de esa Superioridad. El Pleno de Magistrados dispone que se remita a la Directora de Recursos Humanos, para que proponga la creación de las plazas correspondientes. **21.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales: **a)** A través de oficio número SSG-O-01-01-2019, de fecha 04 de enero de 2019, remite copia del oficio UEMCEO-O-01-01-2019, suscrito por la Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, en el que informa de un siniestro ocurrido en la mañana del día 02 de enero de 2019; indicando que se observó, que la chapa de la puerta principal de las instalaciones de esa Unidad Especializada, había sido forzada; no encontrándose ningún otro inconveniente; **b)** Por lo que derivado de dicha situación, somete a consideración la contratación de personal, para ocupar ciertas plazas que en esa Sección se encuentran vacantes, para realizar funciones de guardiana con turnos de 48 x 48 horas, en las casas que no cuentan con seguridad y así evitar que ocurran situaciones que atenten contra el equipo, la papelería e inmuebles donde se resguarda información muy delicada de este Tribunal. El Pleno de Magistrados dispone: **a)** Que la Directora de Recursos Humanos establezca si existen esas plazas y si efectivamente se encuentran vacantes; y **b)** Si fuere el caso que no se cuente con dichas plazas, que proponga su creación. **22.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, por medio de oficio DA-O-19-01-2019, de fecha 09 de enero de 2019, informa que: **a)** Al revisar la distribución analítica del presupuesto por programas actividades y renglones 2019, se observó que no se tomó en cuenta la cantidad estimada de **Q50,000.00**, en el renglón No. 195 Impuestos Derechos y Tasas, el cual es necesario para realizar los pagos de impuestos de circulación de **94 vehículos**; **b)** De igual manera, indica que este año, se tiene que cambiar la tarjeta de circulación de todos los vehículos, la cual tiene un costo de **Q60.00 c/u.** y los vehículos nuevos generarán impuestos más altos; **c)** Así también se observó, que en el renglón 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas, solo fue asignada la cantidad de **Q57,640.00**; cantidad que es insuficiente; en virtud que el total pagado por las primas de seguros en el 2018, fue de **Q193,598.95**; **c)** En este año se tiene que agregar al seguro, el ascensor nuevo y los bienes que fueron adquiridos a fines del mes de diciembre de 2018, lo que hará que se eleve la suma asegurada y por ende la prima se elevará considerablemente. La cantidad proyectada para este año fue de **Q332,700.00**; **d)** Por lo expuesto, solicita que se instruya a donde corresponda, a efecto de que se asignen las cantidades proyectadas a los renglones indicados, para contar con la disponibilidad presupuestaria para que todos los vehículos circulen sin inconvenientes y los bienes cuenten con el seguro respectivo. El Pleno de Magistrados dispone que se remita a Dirección de Finanzas para que se haga viable la petición planteada. **23.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, mediante oficio número DA-O-06-01-2019, de fecha 03 de enero de 2019, indica que: **a)** A pesar de que se solicitó en su oportunidad la documentación de soporte para realizar el contrato de arrendamiento



## Tribunal Supremo Electoral

con la sub-arrendante del inmueble ubicado en la 1ª. Calle 5-74, zona 2, señora Marta Beatriz Dardón Hernández; la misma fue entregada hasta el 17 de diciembre de 2018 a las 15:30 horas; manifestando la señora Dardón Hernández, que por razones de enfermedad grave de un pariente no la completó en su momento; determinándose, además, que la legalización de los documentos no estaba correcta; por tal motivo, sostuvo una reunión con los Abogados de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, para buscar una solución; concluyéndose que es necesario dejar sin efecto la autorización de dicha contratación, para el año 2020 y que la misma sea solo para el año 2019, con el fin de que no se comprometan los intereses del Tribunal Supremo Electoral con la aceptación de un aumento al arrendamiento para el año 2020, que podría ser perjudicial, por desconocerse qué asignación presupuestaria se le autorizará a esta Institución en ese año; **b)** Asimismo indica, que se comunicó con la señora Marta Beatriz Dardón Hernández y accedió a la contratación para el año 2019; por lo que en virtud de lo manifestado, solicita que se deje sin efecto la autorización de dicho arrendamiento para el año 2020 y se autorice la contratación únicamente para un año. El Pleno de Magistrados dispone dejar sin efecto la autorización del arrendamiento del contrato relacionado, para el año 2020. **24.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, a través de oficio número DA-O-20-01-2019, de fecha 09 de enero de 2019, indica que: **a)** Sostuvo una reunión con los Abogados de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, con el objeto de buscar una solución a los inconvenientes que se han presentado al recibir la documentación por parte de los propietarios del complejo de bodegas de la Entidad Extremadura, Sociedad Anónima; habiendo considerado que para no comprometer al Tribunal Supremo Electoral con la aceptación de un aumento al arrendamiento para el año 2020, que podría ser perjudicial, por desconocerse qué asignación presupuestaria se le autorizará a esta Institución en el futuro, sería conveniente que dicho contrato sea únicamente para un año, lo cual ya fue planteado al Representante Legal de la Entidad Extremadura, Sociedad Anónima, quien accedió para que la contratación sea para el año 2019; **b)** Por lo que en virtud de lo manifestado, solicita que se deje sin efecto la autorización de dicho arrendamiento para el año 2020 y se autorice la contratación únicamente para un año. El Pleno de Magistrados dispone dejar sin efecto la autorización del arrendamiento del contrato relacionado, para el año 2020. **25.** Solicitudes para laborar en jornada extraordinaria, remitidas por: **a)** Ingeniera Claudia Rojas Morales de Morán, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, mediante oficio UEVE-O-02-2019, de fecha 04 de enero de 2019, para las 7 personas que indica, de 2 a 6 horas diarias para 5 personas; de 2 a 5 horas para una persona y para la Jefa de dicha Unidad, 2 a 6 horas de lunes a miércoles y de 4 a 6 horas de los días jueves y viernes, por el período del 7 al 31 de enero de año en curso, con el objeto de llevar a cabo el análisis e implementación del Voto en el Extranjero; **b)** Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, mediante oficio DP-O-005-01-2019, de fecha 07 de enero de 2019, para el personal permanente y temporal de esa Dirección, del 21 de enero al 30 de abril de 2019, 6 horas en días hábiles y 8 horas en días inhábiles; y del período del 01 al 31 de mayo de 2019, 4 horas diarias, para realizar actividades relacionadas a los Planes Operativos Electorales 2019 y sus respectivos presupuestos de las diferentes Juntas Electorales, así como el monitoreo de la ejecución del Plan Operativo Electoral 2019 de las distintas Dependencias de este Tribunal; **c)** Licenciado Pablo David Rodas Penedo, Encargado del Despacho del Departamento de Protocolo, a través de oficio DP-005-01-2019, de fecha 07 de enero de 2019, para las 4 personas que indica, 4 horas diarias de lunes a viernes, a partir de la presente fecha, para poder concluir con los preparativos para llevar a cabo el Acto de Convocatoria a Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019; **d)** Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para el personal de ese Departamento, mediante oficio No. DC-OF-001-1-



## Tribunal Supremo Electoral

2019, de fecha 07 de enero de 2019, a partir de la presente fecha, para concluir con los preparativos que conlleva el Evento de Convocatoria para el Proceso de Elecciones Generales 2019 (Atención a los medios, elaboración, impresión y entrega de acreditaciones de los diferentes medios de comunicación que cubren la fuente del Tribunal Supremo Electoral, coordinación e instalación del equipo en el Teatro Nacional, entre otras actividades). El Pleno de Magistrados dispone aprobar: **a)** Unidad de Voto en el Extranjero, lo solicitado; **b)** a la Dirección de Planificación, 4 horas de lunes a viernes y 4 horas en días inhábiles; **c)** al Departamento de Protocolo 4 horas de lunes a viernes; y **d)** Se llamó telefónicamente al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que indicara el número de horas extras solicitadas, quien informó que 4 horas de lunes a viernes, lo cual fue aprobado. **26.** Señor José Alfredo Guadalupe López Yoj, ciudadano guatemalteco, con residencia en el Barrio San Pablo, municipio de Cahabón, Alta Verapaz, por medio de nota de fecha 02 de enero de 2019, solicita se le brinde nuevamente la oportunidad de laborar para este Tribunal, en la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Cahabón, Alta Verapaz, manifestando que: **a)** Laboró para la Institución del 23 de mayo de 2005 al 10 de marzo de 2014, como Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en Senahú, departamento de Alta Verapaz; sin embargo, por roces personales con un compañero de trabajo, en ese entonces, fue destituido de su cargo, no obstante el Ministerio Público, desestimó el proceso en su contra, en agosto del año 2018; **b)** Considera que cuenta con la experiencia necesaria para ocupar el cargo en mención; **c)** Domina el idioma Q'eqchi y tiene pleno conocimiento de las atribuciones propias de la plaza solicitada. El Pleno de Magistrados dispone tenerlo presente para su oportunidad. **27.** Señor Dick Edward Díaz Valiente, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores y las Trabajadoras del Tribunal Supremo Electoral -FUERZA-, mediante memorial de fecha 07 de enero de 2019, solicita que: **a)** Se otorgue a esa organización sindical, el aporte económico para deportes, cultura y recreación, conforme lo estipula el Artículo 50 Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, en igualdad de condiciones de derechos sindicales; **b)** Así también, se les conceda un espacio físico, amplio y decoroso con mobiliario y equipo, para el buen funcionamiento de esa organización sindical, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. El Pleno de Magistrados dispone: **a)** Que se remita a Coordinación de Asuntos Jurídicos para su análisis y opinión; y **b)** Que el Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, determine un espacio en las instalaciones que ocupa la Bodega Central. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Licenciado Cliber Alfredo Lémus Galindo, Asesor Jurídico, conjuntamente con la Licenciada Dina María Ponce Erazo, Jefa de Asesoría Jurídica de Control y Fiscalización, con el visto bueno del Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en relación al Protocolo de Fiscalización de Financiamiento en el exterior, elaborado por el señor Guillermo Eduardo Castillo Álvarez, Líder guatemalteco en el exterior, Kentucky, Estados Unidos de América, que tiene por objetivo, informar a los migrantes sobre el Financiamiento en el extranjero; a través de oficio UECFFPP-AJ-I-006-2019, de fecha 09 de enero de 2019, proceden a emitir opinión. El Pleno de Magistrados se da por enterado y enviar copia al solicitante. **2.** Licenciado Virgilio Rivas Hernández, Asesor Jurídico, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en relación al proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Mercantil General de la República, para establecer mecanismos que faciliten la recepción de información de este Tribunal con dicho Registro; mediante oficio CAJ-645-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, procede a emitir pronunciamiento, en el que concluye que existe viabilidad jurídica para la firma del Convenio relacionado, considerando que el espíritu del mismo, viabiliza la colaboración interinstitucional que supondrá beneficios



## Tribunal Supremo Electoral

para el Tribunal Supremo Electoral, para fortalecer sus funciones relacionadas a la efectiva fiscalización de los aportes públicos y privados que reciban las organizaciones políticas, durante la campaña electoral. No obstante lo anterior, considera que se deben realizar algunas modificaciones de carácter formal a dicho Convenio, las cuales acompaña y en su oportunidad las hará llegar en forma digital con los cambios respectivos, si los mismos se consideran convenientes. El Pleno de Magistrados aprueba el pronunciamiento enviado y con las modificaciones pertinentes, se suscriba el mismo. **3.** Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, en relación al listado de los 26 Órganos Electorales Temporales, que están pendientes de entregar bienes adquiridos por éstos, durante la Consulta Popular 2018, por medio de oficio DP-O-017-2019, de fecha 10 de enero de 2019, recomienda que: **a)** La Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, instruya a los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales, para que localicen a los ex Presidentes o ex Representantes de dichas Juntas, a efecto que cumplan con el procedimiento correspondiente, cuyo objetivo es el resguardo de los bienes utilizados en la Consulta Popular 2018, con la finalidad que los mismos sean nuevamente utilizados en Proceso Electoral 2019; **b)** El Departamento de Contabilidad, coordine con los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales el respectivo cruce de información dentro del procedimiento de retorno de bienes adquiridos por los Órganos Electorales Temporales; **c)** Que la Unidad de Inventarios, mantenga actualizadas las respectivas Tarjetas de Responsabilidad como consecuencia de la aplicación del procedimiento contenido en el Acuerdo Número 267-2018; **d)** Asimismo, remite una propuesta para el Proceso Electoral del año 2019, indicando que: **d.1)** Previamente al finalizar el Proceso Electoral 2019, se instituya que es obligatorio el cumplimiento de recepción y custodia de bienes adquiridos por los Órganos Electorales Temporales; **d.2)** Se actualice la normativa relacionada con la referida recepción y custodia de bienes (Acuerdo Número 267-2018); **d.3)** Previo a extenderse a los Órganos Electorales Temporales, solvencia o finiquito, el Departamento de Contabilidad determine su emisión, constatando el cumplimiento de entrega de bienes por parte de la totalidad de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales. El Pleno de Magistrados acordó: **a)** aprobar la propuesta presentada; **b y c)** remitir oficio circular a los involucrados y en cuanto a lo relativo a la literal **d)** que la Directora de Planificación lo replantee en el momento adecuado. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS:** Licenciados (as) Amelia Salazar López, Julio Enrique Flores Reyes, Milton Rolando Temaj Pérez, Julio Wilson García Tiu, Henry Manuel Arreaga Contreras, Rodolfo Giovanni Celis López y Rafael Ernesto García de León, Integrantes de la Comisión nombrada para efectuar la revisión de la normativa para las contrataciones de bienes y servicios con motivo de las Elecciones Generales 2019, mediante oficio sin número de fecha 14 de diciembre de 2018, someten a consideración una Propuesta de Acuerdo con su respectivo anexo; mismo que fue debidamente revisado, observándose para el efecto, las disposiciones legales aplicables. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. **2.** Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, a través de oficio número DP-O-348-12-2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, somete a consideración para su aprobación, el "Manual de Funciones y Procedimientos del Departamento de Protocolo, del Tribunal Supremo Electoral", debidamente validado. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. **3.** Licenciado Virgilio Rivas Hernández, Asesor Jurídico, con el visto bueno del Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en relación al memorial suscrito por el señor Erick José Chávez Cucú, Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el Departamento de Comunicación, en el que solicita que se reconsidere la disposición del Acuerdo Número 519-2018, emitido por este Tribunal, en el cual se le sanciona con suspensión de sus labores por 30 días, sin goce de salario, por las supuestas faltas cometidas que se indican en el Acuerdo referido y apercibimiento de removerlo de su



## Tribunal Supremo Electoral

cargo en caso de reincidencia; procede a emitir dictamen No. 119-2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, en el que concluye que: En virtud de los elementos fácticos, jurídicos y el razonamiento analítico efectuado, con base en el expediente administrativo del trabajador en mención, y después de realizar la verificación de la correcta aplicación de las garantías, principios y normas a los sujetos involucrados, en especial al Derecho de Defensa, considera que el Acuerdo Número 519-2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, se encuentra apegado a derecho, por lo cual se debe confirmar la sanción emitida, salvo mejor criterio de la Autoridad Superior. **Magistrado Vocal II**, considera que la sanción está ajustada a la normativa legal y por certeza jurídica confirma el acuerdo emitido. **Magistrada Vocal IV**, manifiesta que no hay certeza de que él haya sido el que envió el mensaje, considera que un mes de sanción es demasiado, que 15 días serían suficientes. **Magistrado Presidente**, considera que es exagerada la sanción, estima que 15 días de suspensión sería lo adecuado. El Pleno de Magistrados dispone reconsiderar la sanción en suspensión durante 15 días. **Magistrados Vocales II y III** razonan su voto. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrado Presidente:** Convoca para el día de mañana a las 11:00 horas e informa que se reunió con el consultor de PNUD, quien le manifestó: **a)** Que se contratará un experto, por parte de PNUD, para una capacitación a los Magistrados, para cuando los entrevisten, conforme el horario que a cada quien convenga. El Pleno manifiesta su anuencia, **b)** Propone brindar acompañamiento al Tribunal durante todo el proceso electoral; **c)** Que iniciaron la estrategia de comunicación interna y externa del Tribunal. **Magistrada Vocal IV**, manifiesta su preocupación ya lo había expresado en el sentido que son muy pocos los medios de comunicación que se han inscrito, piensa que se va a tener el peligro de mucha transgresión de la ley. Estima de manera general, como criterio preliminar, sería importante en base al principio democrático, hacer una extensión para la inscripción de medios, en aras de dotar a los candidatos de los diferentes partidos políticos de una mejor participación de los medios. El Pleno dispone dejarlo en análisis. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con quince minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.